

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica

339. RESOLUCIÓN Nº 483 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA DE OPERADOR DE GRÚA MÓVIL Y GRÚA TORRE E INSTALADOR DE GAS Y DE INSTALACIONES TÉRMICAS, PARA EL AÑO 2018.

ORDEN DE LAS CONVOCATORIAS DE OPERADOR DE GRÚA MÓVIL Y GRÚA TORRE E INSTALADOR DE GAS Y DE INSTALACIONES TÉRMICAS, PARA EL AÑO 2018.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 717/2018/IND, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Se propone por parte del Servicio de Industria y Energía la siguiente convocatoria para el año en curso, 2018, para la obtención de los carnés de grúa móvil autopropulsada y grúa torre e instalador de gas y de instalaciones térmicas:

El Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la instrucción técnica complementaria "MIE-AEM 4" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas, BOE nº 170 de 17 de julio, establece que para el correcto montaje y manejo de grúas móviles autopropulsadas, la persona que trabaja con ellas deberá contar con carné oficial de operador de grúa móvil autopropulsada, expedido con las condiciones que se señalan en el anexo VII y que tendrá carácter nacional.

El Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la instrucción técnica complementaria "MIE-AEM 2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre, BOE nº 170 de 17 de julio, establece que para el correcto montaje y manejo de grúas torre, la persona que trabaja con ella deberá contar con carné oficial de operador de grúa torre, expedido con las condiciones que se señalan en el anexo VI y que tendrá carácter nacional.

El Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE), establece los requisitos para la obtención del carné profesional de instalaciones térmicas en el artículo 42.

El Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, establece en la ICG 09 los requisitos para la obtención del carné de instalador de gas autorizado.

Es competente para convocar las presentes pruebas la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente al haber asumido la Ciudad Autónoma de Melilla las competencias en materia de Industria y Energía según el Real Decreto 334/ 1996 de 23 de febrero (BOE nº 70 de 21/03/96). Así mismo, el Acuerdo del Consejo de

Gobierno de fecha 31/07/2015 relativo a modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24/07/2015 sobre distribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19/02/2016 y publicado en el BOME, número 5316, de fecha 26/02/2016, establece como competencia de esta Consejería de Coordinación y Medio Ambiente en materia de Industria y Energía.

Esta Oficina Técnica de Servicios Industriales propone las siguientes convocatorias:

Primero.- Convocatorias.

Se convocan, en al ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, las pruebas a realizar durante el **año 2018** para la obtención de los carnés siguientes:

- A.- Carné oficial de operador de grúa móvil autopropulsada.
- B.- Carné oficial de operador de grúa torre.
- C.- Carné profesional de instalaciones térmicas en los edificios.
- D.- Carné de instalador de gas autorizado.

Segundo.- Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a lo siguiente:

A.- Carné oficial de operador de grúa móvil autopropulsada.

Se convocan pruebas para la obtención del carné operador de grúas móviles autopropulsadas, categoría A: de hasta 130 toneladas de carga nominal, a celebrar en la ciudad de Melilla. Los solicitantes deberán estar en posesión del diploma o certificado expedido por Entidad acreditada ante la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las solicitudes deberán acompañarse del justificante del pago de los derechos de examen, de fotocopia del documento nacional de identidad para la comprobación de tener cumplidos 18 años, de fotocopia compulsada del Título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente, del diploma o título expedido por una entidad acreditada por la Consejería de Medio Ambiente de superación de un curso teórico-práctico de operador de grúa torre y del certificado médico sobre agudeza visual, sentido de la orientación, equilibrio y agudeza auditiva.

Pruebas a realizar: el examen versará sobre las materias que figuran en el punto 4 del Anexo VII, del Real Decreto 837/2003.

B.- Carné oficial de operador de grúa torre

Se convocan pruebas para la obtención del carné operador de grúas torre, a celebrar en la ciudad de Melilla. Los solicitantes deberán estar en posesión del diploma o certificado expedido por Entidad acreditada ante la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las solicitudes deberán acompañarse del justificante del pago de los derechos de examen, de fotocopia del documento nacional de identidad, de fotocopia compulsada del Título de graduado en educación secundaria obligatoria y del diploma o título expedido por una entidad acreditada por la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de superación de un curso teórico-práctico de operador de grúa torre. Certificado médico sobre agudeza visual, sentido de la orientación, equilibrio y agudeza auditiva y aptitudes psicológicas.

Pruebas a realizar: el examen versará sobre las materias que figuran en el punto 4 del Anexo VI, del Real Decreto 836/2003.

C.- Carné profesional de instalaciones térmicas en los edificios.

Para obtener el carné profesional de instalaciones térmicas en edificios, las personas físicas residentes en esta Ciudad Autónoma de Melilla, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a. Ser mayor de edad.
- b. Haber recibido y superado un curso teórico y práctico de conocimientos básicos y otro sobre conocimientos específicos en instalaciones térmicas de edificios, impartido

por una entidad reconocida por el órgano competente de la Ciudad Autónoma de Melilla, con la duración y el contenido indicados en los apartados 3.1 y 3.2 del apéndice 3 del Real Decreto 1027/2007.

c. Acreditar una experiencia laboral de, al menos, tres años en una empresa instaladora o mantenedora como técnico.

d. Haber superado un examen ante el órgano competente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sobre conocimientos de este Reglamento.

Las solicitudes deberán acompañarse del justificante del pago de los derechos de examen, de fotocopia del documento nacional de identidad para la comprobación de tener cumplidos 18 años, diploma expedido por una entidad acreditada por la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de superación de un curso teórico-práctico de conocimientos en instalaciones térmicas y acreditación de experiencia laboral de, al menos, tres años en una empresa del ramo como técnico.

Pruebas a realizar: el examen versará sobre las materias que figuran en los puntos 1 y 2 del apéndice 3, del Real Decreto 1027/2007.

D.- Carné de instalador de gas autorizado

Para obtener el carné de instalador de gas autorizado (tipos A,B y C), las personas físicas residentes en esta Ciudad Autónoma de Melilla, deberá cumplir la siguiente condición:

Haber superado un examen teórico-práctico sobre conocimientos mínimos necesarios para instaladores de gas indicados en el anexo I, apartado 1 para categoría A, apartado 2 para categoría B, apartado 3 para categoría C, de la ITCICG 09 del Real Decreto 919/2006 ante el órgano competente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Pruebas a realizar: el examen versará sobre las materias que figuran en el anexo I, apartado 1 para categoría A, apartado 2 para categoría B, apartado 3 para categoría C, de la ITC-ICG 09 del Real Decreto 919/2006.

Tercero.- Solicitudes, plazos y lugar de presentación, pago de la tasa y fecha de convocatorias.

Fecha de convocatorias:

Convocatorias	Plazos de admisión de instancias
Operador de grúa móvil	Del 07 al 11 de mayo de 2018
Operador de grúa torre	Del 05 al 09 de noviembre de 2018
Instalador de instalaciones térmicas	Del 10 al 14 de septiembre de 2018
Instalador de gas	Del 01 al 05 de octubre de 2018

En caso de modificación de alguna de las fechas establecidas, la misma se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el Tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Industria al menos con una antelación de un mes a la celebración de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla o en la Oficina Técnica de Industria de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente sita en el Palacio de la Asamblea, segunda planta.

Los derechos de examen serán de 11 € de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios de Ordenación Industrial,

aprobada mediante Acuerdo del Pleno de la Excma. Asamblea de fecha 29 de diciembre de 2009, relativo a aprobación definitiva de Imposición de las Ordenanzas Fiscales de las Tasas y de los precios públicos para el ejercicio 2018.

Tasa: Derechos de exámenes. Por inscripción de derechos de exámenes para la obtención de carnés profesionales.

Nomenclatura: 1119.5

Centro Gestor: Ciudad Autónoma de Melilla.

Hecho imponible: Derechos de examen para la realización de pruebas de reconocimiento de la capacitación profesional. Melilla 2018.

El ingreso se realizará en el Servicio de Tesorería de la Dirección General de Tesorería sito en la avenida Duquesa de la Victoria, número 21.

Cuarto.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente dictará Orden declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Orden se hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Industria de la Consejería de Medio Ambiente sita en el Palacio de la Asamblea, planta segunda.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la Orden en el tablón de anuncios para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente dictará Orden declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes y excluidos, con indicación de la causa de su exclusión y se hará pública en el tablón de anuncios anteriormente citado y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Quinto.- Tribunal Calificador.

Correspondiendo al Excmo. Sr. Consejero de Coordinación y Medio Ambiente la designación del tribunal que juzgará las pruebas, esta Oficina Técnica de Servicios Industriales, propone a las siguientes personas por ser pruebas de tipo técnico:

Tribunal Titular:

Presidente: D. José Pastor Pineda.

Vocales: D. José Carlos Medero Ramírez, D. Francisco Álvarez Ramos y D. Alejandro Catalinas Aracil

Secretario: D. Juan Palomo Picón

Tribunal suplente:

Presidente: D. Luis Mayor Olea.

Vocales: D. Maximiliano Casilari Floriano, D. Javier Facenda Fernández y D. José María Boj de Diego

Secretario: D. Fco. Javier Treviño Ruiz

Sexto. Lugar y horas de los ejercicios.

La fecha y el lugar de los exámenes teórico y práctico se publicarán en la Orden relativa a la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Séptimo.- Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán acudir a las pruebas provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI., NIE, permiso de conducir o pasaporte), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Se recomienda, así mismo, concurrir al examen provisto de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo.

Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.

Octavo.- Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos los exámenes, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Industria la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la citada relación, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Una vez resueltas estas reclamaciones, el Tribunal elevará a la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente la propuesta de relación definitiva de aspirantes que hayan resultado aptos, la cual dictará Orden declarándolos aptos y la hará pública mediante su exposición en el tablón de anuncios antes citado y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Noveno.- Vigencia de la normativa y del resto de las materias relacionadas con el contenido de los exámenes.

La normativa a considerar en el desarrollo de los exámenes será la vigente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Oficina Técnica de Industria, sita en el Palacio de la Asamblea, segunda planta.

Décimo.- Interposición de recursos.

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el citado texto legal.

Melilla 17 de Abril de 2018,
El consejero de Coordinación y Medio Ambiente,
Manuel Ángel Quevedo Mateos